



# BOLETÍN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE MENORCA

### Declaración del Emmo. Cardenal Arzobispo de Tarragona, a propósito de la disolución de la Compañía de Jesús.

«Por decreto ejecutivo del Gobierno se ha aplicado definitivamente a la Compañía de Jesús un precepto constitucional de disolución de Ordenes Religiosas y de nacionalización de sus bienes, contra el cual protestó ya el Episcopado español en solemne Documento colectivo. Las razones de aquel alegato quedan en pie, plenamente decisivas y acusadoras, ante la consumación de un hecho que viene a consagrar la violencia y la expoliación como instrumento de fuerza legal. Realidad tan dura e impresionante ha producido dolorosa emoción en el ánimo de todo ciudadano español, católico o acatólico, porque a nadie puede ser indiferente tamaña lesión de la justicia, por la cual aparecen comprometidas las mismas garantías constitucionales indispensables para la libertad civil y fundamento jurídico de la recta y ordenada gobernación del Estado.

Seguros de hallarnos acompañados en Nuestra actitud

por el asentimiento del Episcopado y de todos los fieles españoles, creemos un deber de Nuestra misión pastoral y de Nuestro probado patriotismo hacer públicas las siguientes manifestaciones, a las cuales da aún más valor y sentimiento íntimo que su expresión estriccia.

*Primera.* Protestamos altamente por la injuria inferida a la suprema autoridad del Papa y del oprobio consiguiente para la misma dignidad del Estado, al imponerse la sanción máxima establecida para una colectividad en la legislación española, como es la extinción de la personalidad jurídica y la pérdida de bienes, porque la «Compañía de Jesús se distingue de todas las demás Ordenes religiosas por la obediencia especial a la Santa Sede». Este motivo, único alegado en el preámbulo del decreto, constituye para la disuelta Compañía una verdadera glorificación.

*Segunda.* Invitamos a todos los católicos a renovar en su conciencia y en la práctica de la vida la reverencia, fidelidad y obediencia al Sumo Pontífice, en homenaje especial a la sagrada autoridad del Padre, Maestro y Pastor de la Iglesia universal, y en afirmación colectiva de nuestra tradicional y sentida devoción al Papa, que junta a los fieles con su Cabeza visible, el «dolce Cristo in terra», según definía a su augusta Persona la gran Santa dominicana, defensora insigne del Pontificado.

*Tercera.* Acompañamos en todo su dolor a la amada Compañía de Jesús, hacemos Nuestros sus sufrimientos, enaltecemos su gloria de padecer persecución por su fidelidad a la Sede Apostólica, y confortamos a todos sus hijos en la santa dignidad del sufrir cristiano, que atrae especiales bendiciones de Dios en la tribulación y dispone, aun a los ánimos más duros, al reconocimiento de la verdad, en mala hora desconocida y ultrajada. Nada hay tan fuerte como la serena resignación de los que sufren, sobre todo cuando ésta no es producida por desfallecimiento del carácter, sino por la sobrenatural caridad y por la imperturbable confianza en el retorno de la justicia inmanente con que Dios vence siempre en la vida de los hombres y de las colectividades los transitorios y aparentes triunfos del mal sobre el bien.

*Cuarta.* Expresamos Nuestra esperanza de que la suprema autoridad civil no querrá definitivamente prescindir de las normas del derecho internacional público, declaradas constitucionalmente derecho positivo español, y que, por temperamentos de necesaria equidad, sabrá hacer entrar la legalidad constituida en la órbita de los derechos y libertades del hombre y del ciudadano, que aun para insignificantes minorías étnicas, religiosas y lingüísticas y para sus intenciones de religión, de cultura y de beneficencia, la conciencia jurídica del mundo civilizado considera inviolables por todos los Estados. A pesar de la deplorable situación a que se ha llegado en el problema religioso, todavía se está en sazón de enmendar grandes yerros y atenuar grandes daños, y de no desaprovechar experiencias y consejos, que los peligros con que aparece amenazado el mismo consorcio civil, acumulados por sus peores e implacables enemigos, hacen cada día más atendibles y apremiantes en bien de la paz espiritual y social de España.

*Quinta.* Exhortamos nuevamente a los fieles a observar con docilidad y disciplina las Normas emanadas del Episcopado español en su Pastoral colectiva de 20 de diciembre próximo pasado. Es experiencia histórica y contemporánea que la Iglesia, y por consiguiente, los católicos, aunque se vean forzados a aceptar hechos y a valerse de instituciones legales, cuyos criterios inspiradores no pueden aprobar, no cejan, empero, de trabajar con prudencia y constancia, por todos los medios honestos y legítimos, para alcanzar la rehabilitación del derecho y la transformación de aquéllas en sentido cristiano. Por difícil que sea el actual estado de cosas, por oscuro que se presente el porvenir, los católicos no han de apartarse del recto camino señalado por la autoridad eclesiástica, como un deber del momento presente que de todos reclama el bien espiritual y temporal de la Patria.

Dado en la festividad de la Conversión de San Pablo, 25 de enero de 1932. — *El Cardenal Arzobispo de Tarragona.*

Con perfecta decisión, con absoluta adhesión, hacemos nuestra la precedente «Declaración» de Su Eminencia, el

Cardenal Arzobispo de Tarragona. En ella se contienen los mas sólidos fundamentos, las más equitativas y racionales consideraciones para protestar con toda justicia acompañada de los más humanitarios sentimientos, contra la injusticia que se hace sufrir a la meritísima Compañía de Jesús. Otro motivo, otras razones, aunque ménos influyentes, nos llevan a dejar expuesta nuestra manifestación de protesta. Desde los primeros años de nuestro Pontificado, hemos tenido con frecuencia la cooperación de P. P. de la Compañía, en toda clase de obras de apostolado: Misiones generales, Ejercicios para Clero, para seculares y para Comunidades, siempre con aplauso y aprovechamiento. Reciba la Compañía este testimonio de nuestra gratitud y de nuestra fervorosa adhesión.

† JUAN, OBISPO DE MENORCA.



## SECRETARÍA DE CÁMARA

---

### BENDICIÓN PAPAL

---

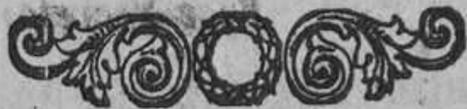
El día de *Páscoa de Resurrección*, se dará la Bendición Papal, con concesión de Indulgencia Plenaria y remisión de todos los pecados a los fieles que, verdaderamente arrepentidos y habiendo confesado y recibido la Sagrada Comunión, se hallaren presentes en la Santa Iglesia Catedral, al terminar la Misa de Pontifical, que con el auxilio de Dios, se celebrará en el expresado día.

Para que llegue a noticia de todos, S. E. Ilma. lo hace saber a sus amados Diocesanos, encargando a los señores Curas Ecónomos de esta capital y a los pueblos inmediatos que lo comuniquen a sus respectivos feligreses, a fin de que todos los que puedan se aprovechen de gracia tan singular.

Ciudadela, 14 de Marzo de 1932.

JOSÉ PLANELLS, *Canónigo.*

*Vice Secretario.*



## CIRCULAR

Cumpliendo lo mandado por nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII, de feliz memoria, en sus Letras Apostólicas de 20 de Diciembre de 1887, Su Excia. Ilustrísima, el Obispo mi Señor, se ha servido disponer que en la Santa Iglesia Catedral y en todas las parroquias de la Diócesis, se pongan el Jueves y Viernes Santos mesas petitorias a fin de que los fieles puedan depositar en ellas las limosnas que su caridad les inspire, para remediar las necesidades siempre crecientes de los Santos Lugares de Jerusalén.

Igualmente se recuerda a los Rdos. Sres. Párrocos, la colecta que para el Dinero de San Pedro se hace todos los años en las iglesias de esta Diócesis el día de Pascua de Resurrección.

Nuestro Exmo. Prelado, exhorta a los Sres. Párrocos y Ecónomos para que estimulen el celo y piadosa liberalidad de sus feligreses en favor de obras tan benéficas, remitiendo las cantidades que se recauden a esta Secretaría de Cámara y Gobierno, cuya correspondiente nota se publicará en este BOLETÍN.

Ciudadela, 14 de Marzo de 1932.

JOSÉ PLANELLS, *Canónigo.*

*Vice Secretario.*



*Relación de la Colecta verificada en esta Diócesis de Menorca, a favor de las necesidades de la misma Diócesis, durante el mes de Febrero del presente año, a tenor de lo dispuesto y publicado en el BOLETÍN ECLESIÁSTICO de fecha 3 de Diciembre último.*

Plas. Cénts.

*Colecta en las Iglesias*

Catedral . . . . .	251'40
Rosario.—Ciudadela . . . . .	197'00
San Francisco » . . . . .	165'50
San Agustín » . . . . .	90'49
Santa Clara » . . . . .	6'25
M. <sup>a</sup> Auxiliadora » . . . . .	15'05
Enseñanza » . . . . .	14'85
San José » . . . . .	17'27
Santo Cristo » . . . . .	5'10
San Antonio » . . . . .	4'90
San Miguel » . . . . .	6'00
Carmelitas » . . . . .	7'05
Santa María.—Mahón . . . . .	732'52
Concepción » . . . . .	14'00
Concepcionistas » . . . . .	19'05
San José » . . . . .	44'00
San Antonio » . . . . .	39'55
San Cayetano » . . . . .	4'00
La Milagrosa » . . . . .	10'00
Ntra. Sra. de Gracia » . . . . .	1'00
Ntra. Sra. del Carmen » . . . . .	163'50
Asilo de San Fernando » . . . . .	8'25
Asilo, Calabria » . . . . .	8'75
Carmelitas » . . . . .	1'15
Santa Eulalia » . . . . .	4'05
Hermanos de las Escuelas Cristianas » . . . . .	5'90
San Francisco » . . . . .	133'00
Alayor. . . . .	149'17
San Diego.—Alayor . . . . .	7'15
Carmelitas » . . . . .	4'10
Villa Carlos . . . . .	43'15

Carmelitas.—Villa Carlos. . . . .	3 85
San Luis . . . . .	43'35
San Clemente . . . . .	40'00
Mercadal. . . . .	76'10
San Cristobal . . . . .	59'10
Ferrerías . . . . .	184'70
Fornells . . . . .	43'50
San Juan dels Horts . . . . .	2'50

— DONATIVOS —

Donativo de D. Pedro Sintes Seguí.—Ciudadela	25'00
» de D. Francisco Bosch.—Mahón . . . . .	5'00
» de D. <sup>a</sup> Margarita Olives.—Mahón . . . . .	5'00
» de Mag. S. B.—Mahón. . . . .	3'00
Donativos particulares.—Villa Carlos . . . . .	90'50

— SUSCRIPCIONES —

*Ciudadela*

D. Francisco Prim Gort. . . . .	5'00
---------------------------------	------

*Mahón*

D. Carlos Moysi Seuret 10'00, D. <sup>a</sup> Mariana Moysi Seuret 10'00, D. <sup>a</sup> Rosa Pasarius 5'00, D. <sup>a</sup> Luisa Pasarius 5'00, D. <sup>a</sup> Francisca Martorell 10'00, D. <sup>a</sup> Magdalena Orfila Martorell 10'00, D. José M. <sup>a</sup> Uldemolins Orfila 5'00, Excmo. D. Joaquin Pascual 5'00, D. <sup>a</sup> Francisca Montañez de Pascual 10'00, D. <sup>a</sup> Francisca Pascual Montañez 5'00, Asociación de la Medalla Milagrosa 5'00, D. Bonifacio Iniguez Iniguez 5'00, D. <sup>a</sup> Agueda Orfila, Vda. de Roger 5'00.— En junto . . . . .	90'00
--	-------

*Mercadal*

D. Lorenzo Pelegrí 2'00, Una familia de Mercadal 5'00. . . . .	7'00
--	------

*San Clemente*

D. Pedro Carreras e hijo 4'00, D. Miguel Binimelis 2'50, D. Francisco Pons Capó 1'25, don	
---	--

Lorenzo Gomila 2'00, D. Gabriel Sintes 1'00, D. Miguel Seguí Carreras 1'50, Pons Sintes, Hermanos 0'60, D. Lorenzo Vinent Capó 1'50, D. Juan Olives Pons 1'00, D. Gabriel Pons Vidal 1'50, D. Juan Sintes 0'75, don Antonio Pons Carreras 1'00, D. Bartolomé Olivari 1'00, D. Francisco Pons Pons 2'50, D. Gabriel Pons 2'50, D. Nicolás Goñalons Vidal 1'50, D. Bartolomé Pons 3'00, Una persona piadosa 1'00, Un feligrés 2'00, D. Gabriel Pons de Turelló 2'00, D. Antonio Pons Capó 4'00, D. Sebastián Pons 0'75, D. Juan Carreras Orfila 1'00, don Alberto Seguí Orfila 1'00, D.<sup>a</sup> Magdalena Pons Carreras 0'50, D. Juan Mascaró Sintes 1'50, D. Francisco Goñalons Carreras 2'50, Un vecino de San Clemente 2'00.—En junto . . . . .

47'35

*Suma.* . . . . . 2.904'10

De productos de Cruzada . . . . . 500'00

*Suma total* . . . . . 3.404'10

Existencia en Caja . . . . . 6.687'57

*Total* . . . . . 10.091'67

## — DISTRIBUCIÓN —

La distribución [del pasado mes de Febrero del presente año, se hace como sigue:

### *Clero parroquial*

Ptas. Cents.

#### *Ecónomos*

Sr. Ecónomo de Sta. María . . . . .	1	146'14
» » de S. Francisco, Ciudadela . . . . .	2	136'20
» » de Alayor . . . . .	3	134'23
» » de Villa-Carios . . . . .	4	134'23
» » de Mercadal . . . . .	5	134'23
» » de Ferrerías . . . . .	6	134'23

Sr. Ecónon.o de S. Luis . . . . .	7	134'23
» » de Fornells . . . . .	8	132'00
» » de S. Clemente. . . . .	9	132'00
» » de S. Juan dels Horts . . . . .	10	125'00

*Vicario*

Sr. Vicario de San Cristobal . . . . .	11	123'91
--	----	--------

*Cultos.—Parroquial*

Parroquia del Rosario, Ciudadela . . . . .	12	118'77
» de S. Francisco, » . . . . .	13	83'98
» de Sta. María, Mahón . . . . .	14	127'39
» del Cármen . . . . .	15	83'98
» de S. Francisco, » . . . . .	16	83'98
» de Villa Carlos. . . . .	17	87'43
» de S. Luis . . . . .	18	80'86
» de S. Clemente. . . . .	19	47'62
» de Alayor . . . . .	20	125'80
» de Ferrerías. . . . .	21	80'57
» de Mercadal . . . . .	23	87'55
» de S. Cristobal. . . . .	22	79'00
» de Fornells . . . . .	24	45'90
» de San Juan dels Horts . . . . .	25	44'15
Iglesia de S. Agustín, Ciudadela. . . . .	26	40'00

*Conventual*

Convento de Concepcionistas. . . . .	27	60'67
» de Clarisas . . . . .	28	54'99

*Varios*

A los P. P. Salesianos . . . . .	29	80'00
A los Hermanos de las Escuelas Cristianas de Alayor. . . . .	30	30'00
A la Academia M. de S. Estanislao. . . . .	31	60'00
A la iglesia de Sta. Eulalia. . . . .	32	48'00
A la iglesia de S. Miguel . . . . .	33	12'00
Al Seminario . . . . .		1.250'00
Gastos varios: giros, timbres, etc. . . . .		4'95

<i>Suman</i> . . . . .		<hr/> 4.283'99
------------------------	--	----------------

Cantidad entregada al Habilitado para su reparto, quedando depositada en Caja la restante cantidad de 5.807'68 pesetas.

Ciudadela, 9 de Marzo de 1932.

*Recibi,*

JUAN ROSSELLÓ, *Pbro.*

*El Administrador de la Caja Diocesana,*

JOSÉ M.<sup>o</sup> SINTES, *Pbro.*

V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>

† EL OBISPO.

---

## Colecta del día de la Epifanía para los Esclavos de Africa

---

	<u>Ptas. Cént.</u>
Catedral . . . . .	12'15
Rosario.—Ciudadela . . . . .	8'20
San Francisco » . . . . .	13'70
Santa María.—Mahón . . . . .	18'25
Ntra. Señora del Cármen » . . . . .	25'00
San Francisco de Mahón . . . . .	12'15
Alayor . . . . .	53'00
San Luis . . . . .	4'25
Mercadal . . . . .	10'80
San Cristóbal . . . . .	5'00
Fornells . . . . .	6'50
<i>Suma total.</i>	<u>169'00</u>



## NECROLOGÍA

---

El día 28 del pasado Diciembre de 1931, falleció cristianamente en S. Cristóbal, de cuya parroquia era Coadjutor, el Rdo. D. Juan Gomila Benejam; el 10 del finido Enero, falleció en esta Ciudad el Rdo. D. Martín Bagur Bobé, Vicario de la parroquia de la Catedral y el 17 del pasado Febrero, entregó su alma al Señor, en S. Luis, el Rdo. D. Bartolomé Mestre Hernández, Vicario de aquella parroquia. Recibieron los auxilios espirituales.

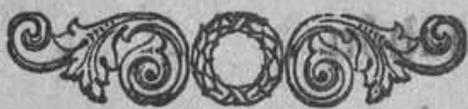
— R. I. P. —

---

## NOMBRAMIENTO

---

Con fecha 11 del actual, S. E. Ilma. el Sr. Obispo Diocesano, nombró para el cargo de Director de la Academia Mariana de S. Estanislao en Mahón, al Rdo. D. Antonio Pons Seguí, Pbro.



---

**Sumario.**—Declaración del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Tarragona, acerca la disolución de la Compañía de Jesús, pág. 25.—Secretaría de Cámara, pág. 29.—Circulares anunciando Bendición Papal y colectas, pág. 30.—Colecta «Pro Cultu et Clero», pág. 31.—Colecta del día de la Epifanía, pág. 35.—Necrología, pág. 36.—Nombramiento, pág. 36.

---

*Tip. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. — Ciudadela.*